

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-834



Fecha de ingreso:08-03-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-03-2022

Folio:2022-834

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSEFINA LETICIA GARCIA ROYO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE ASADOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-068-00018-00-0000

Propietario: JOSEFINA LETICIA GARCIA ROYO

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO M12 UPI 18 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URB

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	4.25	ASADOR	40.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	4.25		8.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	4.25		8.18
TOTALES			0.00	0.00	12.75		\$ 57.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2022 12:23:42

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d021455b37446d731949ebfd0dbe80d9627c732b2c89b021500924ea461612190896978ef1310f118d9afc182db